

El Gobierno Municipal de Celaya, Guanajuato a través del Instituto Municipal de la Juventud de Celaya, Guanajuato (IMJUV) y, por medio del apoyo del presupuesto violeta, con fundamento en el Artículo 2, 32, Fracción XX; 34, Fracción I y V del “REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CELAYA, GUANAJUATO”, invita a mujeres jóvenes del municipio a participar en la siguiente convocatoria:

“EDUCACIÓN PARA TODAS: ACTIVA TU PREPA”

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de la Juventud de Celaya, Guanajuato (IMJUV) y en coordinación con Red Educativa México tienen como finalidad y compromiso brindar oportunidades educativas a mujeres jóvenes del municipio de Celaya, mediante el acceso a becas para cursar la preparatoria, contribuyendo a su desarrollo integral, fortaleciendo su autonomía y ampliando sus oportunidades de crecimiento personal y profesional. Por ello, se convocan a jóvenes mujeres a participar en la convocatoria “Educación para todas: activa tu prepa”.

La educación constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento de sus oportunidades de crecimiento personal, académico y profesional. A través del programa “Educación para Todas: Activa tu Prepa”, el Instituto Municipal de la Juventud de Celaya busca brindar alternativas educativas accesibles a mujeres jóvenes que por diversas circunstancias no concluyeron sus estudios de nivel medio superior, facilitando su reincorporación al sistema educativo mediante un esquema flexible y accesible.

IMJUV

Calle Cefeo s/n | Col. Galaxias del
Parque | C.P. 38016 | Celaya, Gto. México

Tel. 461 612 0200

juventudscelaya.mx

 Juventud Celaya

   Celaya.gob.mx

2. OBJETIVO

Impulsar el desarrollo educativo de mujeres jóvenes del municipio de Celaya mediante el otorgamiento de becas para cursar el nivel medio superior (preparatoria), promoviendo la igualdad de oportunidades y la permanencia escolar.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa está dirigido a mujeres jóvenes residentes en el municipio de Celaya, Guanajuato, que deseen cursar estudios de nivel medio superior en modalidad en línea.

4. PERFIL DE LA ASPIRANTE

Podrán participar mujeres jóvenes que:

- I. Tengan entre 18 y 30 años de edad cumplidos al momento de su registro.
- II. Residan en el municipio de Celaya, Guanajuato.
- III. Hayan concluido satisfactoriamente la educación secundaria.
- IV. Tengan interés en iniciar, retomar o concluir sus estudios de nivel medio superior.
- V. Cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

5. BENEFICIO

El programa contempla la asignación de hasta 150 becas educativas exclusivamente para el periodo de junio a diciembre del año 2026.

Cada beca incluye:

- Beca educativa por un monto de seis mil novecientos pesos (\$6,900) por cada participante.
- Acceso al programa de Bachillerato en modalidad en línea.

IMJUV

Calle Cefeo s/n | Col. Galaxias del
Parque | C.P. 38016 | Celaya, Gto. México

Tel. 461 612 0200

juventudscelaya.mx

 Juventud Celaya

   Celaya.gob.mx

- Acceso a plataforma educativa.
- Acompañamiento académico durante el proceso formativo.
- Seguimiento institucional por parte del IMJUV.
- Acceso a herramientas y recursos educativos proporcionados por la institución participante.

La beca no contempla gastos relacionados con:

- Certificación.
- Emisión de documentos oficiales.
- Trámites de conclusión académica.
- Otros servicios administrativos externos al programa.

Al concluir satisfactoriamente el programa académico, la beneficiaria deberá cubrir directamente el costo correspondiente al trámite de conclusión o certificación, mismo que asciende a \$380.00 (Trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con las disposiciones de la institución educativa participante.

6. REQUISITOS

Las aspirantes deberán presentar:

- I. Acta de nacimiento.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Identificación oficial vigente.
- IV. Comprobante de domicilio reciente.
- V. Certificado de estudios de secundaria.
- VI. Número telefónico de contacto activo.
- VII. Correo electrónico vigente.
- VIII. Cualquier otro documento que sea solicitado para la validación de información.

Toda la documentación deberá presentarse de forma legible, completa y veraz.

IMJUV

Calle Cefeo s/n | Col. Galaxias del
Parque | C.P. 38016 | Celaya, Gto. México
Tel. 461 612 0200

juventudscelaya.mx

 Juventud Celaya

   Celaya.gob.mx

7. VENTAJAS

- Certificación de Educación Media Superior
- Flexibilidad
- Desarrollo personal

8. REGISTRO

Las aspirantes deberán realizar su registro dentro del periodo establecido en la presente convocatoria mediante el formulario electrónico de [Google Forms](#) habilitado por el Instituto Municipal de la Juventud de Celaya.

La publicación de fechas, enlaces de registro y mecanismos de recepción documental será realizada a través de los medios oficiales del IMJUV.

9. VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES

El Instituto Municipal de la Juventud de Celaya revisará la totalidad de los expedientes recibidos para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La validación comprenderá:

- Verificación documental.
- Revisión de elegibilidad.
- Confirmación de datos de contacto.
- Integración del padrón de beneficiarias.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza automáticamente la asignación de la beca.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La integración del padrón de beneficiarias se realizará considerando:

- I. Cumplimiento total de requisitos y documentación.

IMJUV

Calle Cefeo s/n | Col. Galaxias del
Parque | C.P. 38016 | Celaya, Gto. México

Tel. 461 612 0200

juventudscelaya.mx

 Juventud Celaya

   Celaya.gob.mx

- II. Validación satisfactoria de la información proporcionada.
- III. Disponibilidad de espacios contemplados para el programa.
- IV. Prioridad para mujeres jóvenes que no hayan concluido previamente el nivel medio superior.
- V. Integración de expedientes completos dentro de los plazos establecidos.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a través de los medios oficiales del Instituto Municipal de la Juventud de Celaya.

Las aspirantes seleccionadas serán notificadas mediante los medios de contacto proporcionados durante el registro.

12. OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS

Las beneficiarias deberán:

- I. Proporcionar información veraz.
- II. Mantener actualizados sus datos de contacto.
- III. Participar activamente en las actividades académicas correspondientes.
- IV. Atender los requerimientos administrativos del programa.
- V. Cumplir con las disposiciones académicas establecidas por la institución educativa participante.
- VI. Participar en los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados por el IMJUV.

13. RESTRICCIONES

No podrán participar quienes:

- I. Presenten documentación falsa o alterada.
- II. Proporcionen información incorrecta o incompleta.
- III. No cumplan con los requisitos establecidos.

IMJUV

Calle Cefeo s/n | Col. Galaxias del
Parque | C.P. 38016 | Celaya, Gto. México

Tel. 461 612 0200

juventudscelaya.mx

 Juventud Celaya

   Celaya.gob.mx

- IV. Realicen registros duplicados.
- V. Presenten documentación fuera de los plazos establecidos.

14. CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio podrá ser cancelado cuando:

- I. Se detecte falsedad documental.
- II. Se compruebe información falsa proporcionada durante el proceso.
- III. Exista incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- IV. Se abandone de manera definitiva el proceso académico sin causa justificada.
- V. Se realicen conductas que afecten el adecuado desarrollo del programa.

15. VIGENCIA DE LA BECA

La vigencia de la beca corresponderá al periodo académico establecido por la institución educativa participante y estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones académicas y administrativas por parte de la beneficiaria.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la operación, seguimiento, evaluación y control del programa, de conformidad con la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

17. OBSERVACIONES GENERALES

- I. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de sus bases.
- II. El registro no garantiza la obtención de la beca.
- III. La documentación presentada deberá ser auténtica y verificable.

IMJUV

Calle Cefeo s/n | Col. Galaxias del
Parque | C.P. 38016 | Celaya, Gto. México
Tel. 461 612 0200

juventudscelaya.mx

 Juventud Celaya

   Celaya.gob.mx

- IV. El IMJUV podrá realizar verificaciones de la información proporcionada en cualquier etapa del proceso.
- V. La detección de información falsa será motivo de descalificación inmediata.
- VI. Las beneficiarias deberán cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la institución educativa participante.
- VII. El IMJUV podrá modificar fechas, procedimientos o mecanismos operativos por causas justificadas.
- VIII. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal de la Juventud de Celaya.

18. CONTACTO

IMJUV

- Tel: 461 612 0200
- Correos: uvi.imjuvcelaya@gmail.com y/o imjuvucucelaya@gmail.com
- Dirección: Calle Cefeo S/N, Col. Galaxias del Parque, Celaya, Gto.
- Horario: Lunes a viernes 08:30 a 16:30 horas
- Facebook: [Juventud Celaya](#)
- Instagram: [Juventud Celaya](#)

Red Educativa México

- WhatsApp: 561 123 0650
- Tel: 800 0440 189

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

IMJUV

Calle Cefeo s/n | Col. Galaxias del
Parque | C.P. 38016 | Celaya, Gto. México

Tel. 461 612 0200

juventudescelaya.mx

 Juventud Celaya

   Celaya.gob.mx